



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO

DE 2017

(28 ABR 2017)

Por el cual se otorga distinción académica en EXCELENCIA DOCENTE.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 158 del Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 05 de julio de 2000, señala que: *"Se establecen las siguientes distinciones académicas para los docentes de carrera: Excelencia Docente, Excelencia en Investigación y Excelencia en Proyección Social."*

Que el Artículo 159 del citado Estatuto establece: *"Excelencia Docente. Podrá concederse al docente que haya obtenido la más alta calificación en la evaluación del desempeño docente en el año correspondiente. Se entregará cada año en el Día del Educador y consiste en el Escudo de la UNIVERSIDAD y un pergamino."*

Que el Artículo 62 del citado Estatuto contempla que: *"La evaluación considerará los procesos, las circunstancias y los resultados de las actividades del profesor en la docencia, la investigación, la proyección social, la administración ..."*

Que el Consejo Académico en sesión realizada el 04 de abril de 2017, analizó y verificó el cumplimiento de requisitos así:

DISTINCIÓN EN EXCELENCIA DOCENTE: Según el consolidado de la Evaluación del Desempeño Docente correspondiente al año 2016, reportado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, los profesores de Planta con la más alta calificación son:

DOCENTE	CALIFICACIÓN	DEPENDENCIA
CARMEN CECILIA ALMONACID URREGO C.C. No. 51777832 DE BOGOTÁ, D.C.	4.97	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA DE BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO
NOE ADARME SALAZAR C.C. No. 91151875 DE FLORIDABLANCA	4.97	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA PROGRAMA TECNOLOGÍA EN ASISTENCIA GERENCIAL — METODOLOGÍA PRESENCIAL

Que mediante Acuerdo 19 del 04 de abril de 2017, el Consejo Académico propuso al Consejo Superior Universitario otorgar distinción académica en EXCELENCIA DOCENTE a los docentes de planta: magíster Carmen Cecilia Almonacid Urrego, identificada con cédula de ciudadanía No. 51777832 de Bogotá, D.C., de la Facultad de Ciencias de la Salud, Programa Bacteriología y Laboratorio Clínico y magíster Noé Adarme Salazar identificado con cédula de ciudadanía No. 91151875 de Floridablanca, de la Facultad de Administración y Economía, Programa Tecnología en Asistencia Gerencial — Metodología Presencial.

Que en sesión realizada el 28 de abril de 2017, el Consejo Superior Universitario analizó el Acuerdo 19 del 04 de abril de 2017, presentado por el Consejo Académico, por el cual se propuso a los docentes de planta: magíster Carmen Cecilia Almonacid Urrego, identificada con cédula de ciudadanía No. 51777832 de Bogotá, D.C., de la Facultad de Ciencias de la Salud, Programa Bacteriología y Laboratorio Clínico y magíster Noé Adarme Salazar identificado con cédula de ciudadanía No. 91151875 de Floridablanca, de la Facultad de Administración y Economía, Programa Tecnología en Asistencia Gerencial — Metodología Presencial, para recibir la distinción académica en EXCELENCIA DOCENTE.

Que en mérito de lo expuesto, el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR distinción académica en EXCELENCIA DOCENTE a los profesores relacionados a continuación, quienes obtuvieron la más alta calificación en la Evaluación del Desempeño Docente durante el año 2016.

DOCENTE	CALIFICACIÓN	DEPENDENCIA
CARMEN CECILIA ALMONACID URREGO C.C. No. 51777832 DE BOGOTÁ, D.C.	4.97	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA DE BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO
NOE ADARME SALAZAR C.C. No. 91151875 DE FLORIDABLANCA	4.97	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA PROGRAMA TECNOLOGÍA EN ASISTENCIA GERENCIAL — METODOLOGÍA PRESENCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., 28 ABR 2017

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó: Esp. PIEDAD CRISTINA SOTO CORAL, Auxiliar Administrativo

Revisó: Dra. CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ, Jefe División de Recursos Humanos (e)

Dr. CARLOS EDUARDO ORTIZ ROJAS, Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Dra. EMILIA LÓPEZ LUNA, Vicerrectora Académica

